



Municipio de Río Grande



Río Grande, 22 de Agosto de 2.016.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0031/2016, caratulado "Comisiones Bancarias – Año 2016".

La Nota N° 201/2016 Letra: T.C.M.-D.A.

La Disposición Interna TCM N° 031/2016.

Considerando:

Que, por Nota N° 072/2016, Letra: T.C.M.-D.A., emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para transferir fondos de la cuenta corriente en pesos del Banco Tierra del fuego, a las cuentas corrientes en pesos del Banco Galicia con el objeto de cubrir los futuros gastos y comisiones bancarias de las cuentas sueldos.

Que, el Vocal 1° CP Leonardo Ariel GOMEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M N° 031/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 y su modificación 623/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N| 37101712-0 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez Mil con 00/100), a la cuenta Corriente N| 3-553-0940847678-9 del Banco Galicia, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0031/2016.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 178/2016.

Abogada Daniela Carina Salinas
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal